



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

**GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA
DE LOGROÑO.**

CIRCULAR NUMERO 195.

Encargo á los Alcaldes, Salvaguardias y Guardia civil de esta provincia, procuren por cuantos medios les sugiera su celo, la captura de Sandalio Fernandez soldado desertor del Regimiento infantería de Murcia, natural de Isla, provincia de Santander cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con toda seguridad. Logroño 5 de Julio de 1849.—*Pedro de Berdaxi.*

SEÑAS.

Edad 20 años, estatura 5 pies 4 lineas, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, color trigueño.

CIRCULAR NUMERO 196.

Encargo á los Alcaldes, Salvaguardias y Guardia civil de esta provincia procuren por cuantos medios les sugiera su celo, la captura de los soldados cuyos nombres y señas se espresan á continuacion, y caso de ser habidos los pongan á mi disposicion con la debida seguridad. Logroño 5 de Julio de 1849 = *Pedro de Bardaxi.*

Nombres y Señas.

Vicente Santos, soldado desertor del Regimiento caballería de Alcantara, natural de Fenegal, provincia de Oviedo, edad 20 años, estatura 4 pies, pelo y cejas rubio, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, color blanco.

Leoncio Conde, soldado desertor del Regimiento infantería de Valencia, natural de Logroño, provincia de idem, edad 12 años, estatura 3 pies, pelo y cejas negro, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, color blanco.

Braulio Garrido, soldado desertor del Regimiento infantería de la Reina Gobernadora núm. 27, natural de Fuenmayor, provincia de Logroño, edad 19 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poca, color moreno.

Raymundo Anguiano, soldado desertor del Regimiento infantería de Cantabria, natural de San Vicente, provincia de Logroño, edad 29 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz regular, barba lamiña, color moreno, estatura 4 pies, 11 pulgadas y 5 lineas.

CIRCULAR NUMERO 197.

Encargo á los Alcaldes, Salvaguardias y Guardia civil de esta provincia, procuren por cuantos medios les sugiera su celo, la captura del artillero segundo desertor del primer Regimiento de Artillería , Juan Lecáa, natural de Ocaeta, provincia de Burgos, cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con la debida seguridad. Logroño 5 de Julio de 1849 = *Pedro de Bardaxi.*

SEÑAS.

Edad 23 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz regular, barba poca, color bueno.

*Comision Superior de Instrucción primaria
de Logroño.*

Se halla vacante la plaza de Maestro del pueblo de

Ollauri, cuya dotación consiste en dos mil rs. vn. anuales pagados por el Ayuntamiento y doscientos por vía de retribuciones, con casa para habitación del Maestro. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes en la Secretaría de esta Comisión, dentro del término de treinta días; teniendo entendido que la elección ha de hacerse por medio de oposición entre los aspirantes ante el Ayuntamiento de dicha villa. Logroño 4 de Julio de 1849.—E. P., Pedro de Bardaxí.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de la villa de Autol, cuya dotación consiste en mil cien rs. anuales, que percibirá del presupuesto municipal, por trimestres vencidos, y con la única obligación de visitar á todos los enfermos pobres del pueblo, sin perjuicio de que los demás vecinos puedan conducirse ó ajustarse con el mismo facultativo si conviniere á los interesados. Los aspirantes á dicha plaza podrán dirigir sus memoriales fracos de porte al Presidente del Ayuntamiento de esta villa hasta el dia 1.^o del próximo mes de Agosto en que se proveera aquella. Autol y Julio 4 de 1849.—El Presidente del Ayuntamiento, José Hernández.—El Secretario, Manuel Baréa y Pascual.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

El Sr. Intendente militar de este Ejército, con fecha 30 del mes próximo pasado, me dice lo que sigue.

«El Excmo. Sr. Intendente general militar con fecha 28 del corriente me dice lo que copio.—Esta Intendencia general de mi cargo en uso de las facultades que le están conferidas por la Real orden de 26 de Diciembre de 1846, ha acordado combocar una segunda subasta para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el distrito de Estremadura, por término de un año á contar desde 1.^o de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1850; cuyo acto tendrá lugar simultáneamente el dia 16 del inmediato Julio á las doce de su mañana, en los estrados de la misma Intendencia general y en los de la del referido distrito de Estremadura, con sugerencia al pliego general de condiciones, y en el concepto de que los precios que se ofrezcan han de ser mas ventajosos que los de 16 tres cuartillos mrs. racion de pan, 16 rs. fanga de cebada y 30 mrs. arroba de paja á que quedó rematado dicho servicio en la primera subasta, y fueron mejorados después en uno y medio por ciento por Don Manuel Martínez Crespo quien se ha obligado á sostener esta mejora en la nueva licitación. En su consecuencia dispondrá V. S. lo conveniente para que conforme á lo mandado en la referida Real orden de 26 de Diciembre de 1846, y demás que se hallan vigentes, se dé toda la publicidad necesaria á esta 2.^a subasta en este Distrito.—Lo que traslado á V. á fin de que se sirva disponer su inserción en el Boletín oficial de esa provincia.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para su debida publicidad. Logroño 3 Julio de 1849.—Juan Antonio González.—Insértese, Bardaxí.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Sr. Intendente militar de este Ejército, con fecha

29 del mes que acaba de finar me dice lo que copio.

«El Excmo. Sr. Intendente general militar en 27 del actual me dice lo siguiente.—Por Real orden de 24 del actual se ha dignado S. M. disponer se proceda á 2.^a licitación para contratar el suministro de utensilios á las tropas y caballos de la Capitanía general de Cataluña por término de cuatro años á contar desde 1.^o de Agosto del presente.—En su consecuencia he acordado se convoque segunda y simultánea subasta que tendrá lugar á las 12 de la mañana del dia 12 del próximo Julio en los estrados de esta Intendencia general, y en los de la militar de Cataluña, sirviéndose V. S. disponer se publique con las formalidades de costumbre, y con sugerencia á lo dispuesto en la Real orden de 26 de Diciembre de 1846, pliego general de condiciones y órdenes vigentes.—Lo que traslado á V. para su conocimiento, y que desde luego disponga su inserción en el Boletín oficial de esta provincia.»

Lo que en su cumplimiento se inserta en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en la subasta á que se hace referencia. Logroño 3 de Julio de 1849.—Juan Antonio González.—Insértese, Bardaxí.

D. Fernando Lopez y Roda, Juez de primera Instancia del partido de esta Ciudad de Arnedo.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplezo á Pablo Sainz, Cipriano Leza y Angel Sainz, vecinos de Tudelilla, de oficio jornaleros del Campo, para que se presenten en las cárceles de este juzgado á dar sus descargos en la causa que con otros se les sigue por daño en el monte titulado Ombría-ancha, y resistencia al Alcalde del Pueblo de Carbonera, con apercibimiento de que no compareciendo en el término señalado les parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Arnedo á treinta de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Fernando Lopez y Roda.—Por mandado de SS^a, Manuel Eguizabal.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Conforme se previene en el párrafo 2.^o de la disposición 4.^a de la Real orden de 31 de Marzo del año próximo pasado, se verifica en este periódico la inserción de los estados formados por las respectivas administraciones de contribuciones Directas e Indirectas de los apremios que han tenido lugar en el 1.^o trimestre del corriente año, para la recaudación de las contribuciones y demás impuestos, arreglados el uno al modelo núm. 1.^o en que se comprenden los expedidos por las autoridades locales contra primeros contribuyentes, y el otro al número 2.^o en que constan los despachados por esta Intendencia á instancia de dichas administraciones contra los Ayuntamientos debiendo con este motivo recordar á los Alcaldes de los pueblos de la provincia la remisión de las noticias que para la formación de dichos Estados se les tienen reclamadas, verificandolo á fines de cada trimestre, para que las oficinas puedan redactarlos á su debido tiempo. Logroño 15 de Mayo de 1849.—Manuel de Aldaz.—Insértese, Bardaxí

LOGROÑO: IMPRENTA DE DOMINGO RUIZ.

consid. 3000, se

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Modelo núm. 2º

Administración de contribuciones Indirectas.

1º Trimestre de 1849.

ESTADO del número de apremios que por las contribuciones á cargo de esta Administración se han expedido en el presente trimestre por la Intendencia de esta Provincia contra los Ayuntamientos de los pueblos de la misma como encargados de la cobranza y contra los recaudadores nombrados por la Hacienda pública, con responsabilidad directa con arreglo á las disposiciones del artículo 8º del Real decreto de 23 de Mayo de 1845 y artículos 10 y 11 de la Real orden de 3 de Septiembre de 1847, así como contra los Ayuntamientos y Alcaldes en los casos de que tratan las disposiciones del capítulo 9º del referido Real decreto cuyo estado se forma en cumplimiento de lo mandado en la disposición 3.ª de la Real orden circular del Ministerio de Hacienda de 31 de Marzo del año último.

Apremio contra los ayuntamientos por la cobranza de contribuciones y recaudadores nombrados por la Hacienda con responsabilidad.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	Número de Ayuntamientos y recaudadores apremiados.	Importe de las costas por efectos de los apremios.	
		Número de Ayuntamientos	Número de apremios.
Calahorra	1	1	84
Cenicero	1	1	324
Cuzcurrita	1	1	78
Murillo,	1	1	78
Villar de Arnedo,	1	1	144
TOTALES	5	5	708

Idem contra los Alcaldes en los casos que se previenen en el artículo 101 del capítulo 8º.

Idem contra los Alcaldes en los casos que se previenen en el artículo 102 del capítulo 9º.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	Número de Alcaldes apremiados.	Importe de las costas por efecto de los apremios.	
		Número de Alcaldes	Número de apremios.
Calahorra	1	1	84
Cenicero	1	1	324
Cuzcurrita	1	1	78
Murillo,	1	1	78
Villar de Arnedo,	1	1	144
TOTALES	5	5	708

RESUMEN GENERAL.

Número total de 2.ºs contribuyentes
apremiados.

Importe total de las costas causadas por los alcaldes en los efectos de los apremios.

Importe total de las costas causadas por los alcaldes en los efectos de los apremios.

A los Ayuntamientos y recaudadores por la cobranza de contribuciones.

A los Ayuntamientos y recaudadores por la cobranza de contribuciones.

TOTAL GENERAL

5

708